



RESUMEN REUNIÓN CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO
30 NOVIEMBRE DE 2016.
INFORMACIÓN REPRESENTANTE AMPA EN EL CONSEJO ESCOLAR

1º. Constitución del nuevo Consejo Escolar.

Se procede a constituir el nuevo Consejo Escolar tras el proceso electoral celebrado en el Colegio.

2º. Votación para inicio de procedimiento cambio de jornada 2017-2018.

- Se informa por parte de un representante del sector de padres del Consejo Escolar que le fueron presentadas un número importante de firmas (167) de padres/madres del Centro, en el que se les solicitaba el inicio del procedimiento para el cambio de jornada.

- A la vista de dicha solicitud, dos miembros del Consejo Escolar del Sector de padres – que no incluía al representante del AMPA- remitieron una comunicación al Presidente del Consejo Escolar para iniciar dicho procedimiento.

- Por parte de un representante del sector de padres, manifiesta que es su intención, por pura lógica y para evitar procedimientos costosos y lesivos para el centro, que la solicitud para el inicio del procedimiento no se realice ni en un sentido ni en otro, en dos cursos académicos, lo que solicita sea recogido en Acta.

- El presidente del Consejo Escolar, indica que en cualquier caso, el tiene que hacer cumplir la normativa vigente y que si algunos de los sectores de dicho órgano, solicita la votación en el seno del mismo, el tendrá que llevarlo a la práctica.

- El representante del AMPA informa al Consejo Escolar que se celebró el pasado lunes una votación entre los socios del AMPA para la orientación del voto en diferentes cuestiones, entre ellas, la de la materia de este consejo extraordinario.

- Se procede a la lectura del procedimiento de acuerdo con la Orden de 2013 reguladora del mismo. (Orden 502/2013 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte).

- Se procede a la votación secreta de conformidad con el Artículo 2 de dicha Orden:

1º. En primer lugar, se procede a la votación del sector de padres, resultando cuatro votos a favor y uno en contra.

2º. Se procede a la votación del sector de Maestros, resultando 7 votos a favor y ninguno en contra.

3º. El representante de los trabajadores del centro, vota afirmativamente.

- Se cumplen los requisitos de la citada orden (mayoría absoluta del Consejo Escolar que incluya mayoría absoluta del sector de maestros y del sector de padres y madres) y por tanto se ACUERDA iniciar el procedimiento para solicitar el cambio de la Jornada Escolar.



- Dicho procedimiento deberá de tener una duración máxima de dos meses.
- Se acuerda la publicación del CENSO PROVISIONAL DE PADRES Y MADRES CON DERECHO A VOTO el día 12 de diciembre.

Se establece un plazo de reclamación frente a dicho censo de TRES DÍAS.

- El día 16 de diciembre se producirá la PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO.
- Se produce el sorteo de la letra para la elección de la Mesa Electoral – 4 titulares y 4 suplentes - (resultando la silaba TU) se realizarán las gestiones por el centro para conformar la Mesa Electoral que será quien tenga la competencia para ordenar el proceso y fijar el calendario de votación.